



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:UNCUYO



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 28 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 124/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 478/2024 LETRA: TCP-SC APOYO TÉCNICO FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS - UNCUIYO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 194/2024, obrante a fojas 40/47, se adjudicó la Compra Directa N° 17/2024, referente a la contratación del servicio de asistencia técnica para el control de fiscalización y auditorías, en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 237 del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), por el término de 1 (un) año, totalizando la suma de \$ 15.600.000,00 (pesos quince millones seiscientos mil con 00/100).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 235/2024, obrante a fojas 49/56, se aprobó el Proyecto de Acuerdo Específico, dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 194/2024.

Que a fojas 57/62, se encuentra agregado el Acuerdo Específico Entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, La Asociación Cooperadora del mencionada Facultad y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, registrado bajo el N° 241 del Organismo.

Que a foja 80 obra Adenda del Acuerdo antes mencionado, registrada bajo el N° 250 del Organismo, mediante el cual y conforme los antecedentes descriptos se fija el nuevo monto mensual del servicio a partir del período septiembre 2024.

DM
EF
gr

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación la factura C N° 00006-00001630, agregada a foja 117, por la suma de \$ 2.002.691,20 (pesos dos millones dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100), en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria - Liquidación 6 (Diciembre/24).

Que asimismo, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación las factura C N° 00006-00001631, agregada a foja 121, por la suma de \$ 2.002.691,20 (pesos dos millones dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100), en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria - Liquidación 7 (Enero/25).

Que a fojas 118 y 122 se agregada Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 119 y 123 se encuentran agregados los Informe de Actividades, referentes a las reuniones y actividades desarrolladas en los meses de Diciembre/24 y Enero/25, respectivamente.

Que el Relator, Dr. Federico Ignacio ANDEREGGEN, ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Notas INT-DA N° 99/2025 y N° 100/2025 (v.fs. 120 y 124).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 27/2025, obrante a foja 125.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 007/2025.



072

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria – Liquidación 6 (Diciembre/24), en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande, en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 2.002.691,20 (pesos dos millones dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el gasto en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria – Liquidación 7 (Enero/25), en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande, en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 2.002.691,20 (pesos dos millones dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00006-00001630, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT N° 30-64825311-3, por la suma total de \$ 2.002.691,20 (pesos dos millones dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00006-00001631, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT N° 30-64825311-3, por la suma total de

\$ 2.002.691,20 (pesos dos millones dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 07 2 /2025.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió SM

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
28/02/2025 12:58